



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
OLITE DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Olite, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil siete, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los concejales doña EVA MARÍA GORRI GIL, don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ, don RAFAEL ALFARO MAYOR, doña ERIKA PÉREZ SORIA, don DAVID PALACIOS ALGARRA, don PEDRO JESÚS GARCÍA MATEO, y doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY; con la asistencia del Secretario don JESÚS MARCO; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Don PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ ARANDA y don JOSÉ RAMÓN ALGARRA GABARI excusan su asistencia.

La señora Alcaldesa declara abierto el acto y se procede al debate y votación de dichos asuntos, tal y como a continuación se expone:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban por unanimidad las actas del veintiséis de abril y del dos de mayo de dos mil siete.

2º.- MOCIÓN SOBRE EL PARQUE DE LA MEMORIA.

La Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra ha presentado una propuesta de acuerdo en la que solicita el apoyo al denominado Parque de la

Memoria y una contribución económica a su financiación, que se somete a debate y votación de los señores Corporativos con el siguiente resultado.

La señora Alcaldesa pone de manifiesto su apoyo y el de su grupo a la propuesta de acuerdo entendido como un reconocimiento a los fusilados de la guerra civil y como propósito firme de que no vuelva a ocurrir.

Doña Eva Gorri quiere dejar clara su postura de respeto a las víctimas del horroroso enfrentamiento entre iguales que en su momento se produjo en nuestro país. Pero entiende que la propuesta pone sobre la mesa un debate poco productivo. Entiende que es un gesto partidista y fuera de contexto. Por ello su grupo no es que quiera abstenerse, es que no quiere posicionarse sobre el asunto.

Don Evaristo Calzada se suma al reconocimiento hacia las víctimas y hace votos por que no se vuelva a producir un hecho tan lamentable como un enfrentamiento civil, y apoya la propuesta.

La señora Alcaldesa responde al reproche de electoralista indicando que su grupo se compromete a no hacer uso electoral del acuerdo, ni mencionándolo en los mítines ni de ninguna otra manera. Se trata de llevar a cabo una pequeña contribución y reconocimiento al Parque de la Memoria sin más pretensiones electoralistas.

A continuación se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo, que resulta aprobada con el apoyo de seis votos a favor:

El 10 de Marzo del año 2003 el Parlamento de Navarra aprobó una declaración de homenaje a las personas fusiladas en Navarra durante la guerra civil. El tercer punto de la declaración aprobada en un extraordinario y emotivo pleno dice así “ El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda de erigir un monumento – escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936...”.

Es de esta declaración y de este punto de acuerdo de donde se deriva la construcción de un parque de la memoria en Sartaguda. El mismo, llamado oficialmente “Parque de la memoria/ Memoriaren Parkea” albergará tres esculturas, 5 textos sobre el tema y una pared de unos 7 metros con los nombres de todos los fusilados en Navarra. Los colaboradores del parque son Néstor Basterretxea, Montxo Armendáriz, Bernardo Atxaga, Pablo Antoñana, Ulibarrena, José Ramón Anda, Castillo Suárez y Jokin Muñoz.

En este parque no encontraremos el silencio de los cementerios, sino el grito desgarrador de la memoria y la esperanza del recuerdo emocionado de los familiares de los fusilados.

La voluntad es clara, que a través de la aportación económica de las entidades locales sea toda Navarra la que esté presente en este parque.

Como ya es sabido en Navarra no hubo frente de guerra alguno, y a pesar de ello más de 3.000 personas fueron fusiladas. Todas las zonas de Navarra tuvieron que sufrir este drama. Testigo de ello serán los nombres de los fusilados.

Los familiares presentan este parque, porque el homenaje no es efímero. Es para siempre, en la noche y en el día, en el invierno y en el verano, cuando llueva y cuando no, siempre quedará concretado nuestro más eterno recuerdo. Porque ellos se merecen que sus nombres estén cosidos a un muro, testigo de lo que ocurrió.

Consideramos que la memoria del sufrimiento no nos habla del “sujeto” o de la “humanidad” en abstracto, nos habla de la víctima en concreto, con nombre y apellidos, son vecinos nuestros que han tenido que sufrir un sinnúmero de penurias por ser familiares de fusilados.

Aparte de la pérdida de un ser querido tuvieron que sufrir el robo de tierras, la penuria económica, las afrentas públicas y un largo etcétera. Muestra de este sufrimiento son los desaparecidos, que todavía hoy habitan muchas de nuestras cunetas. El dolor y la desaparición ante los desaparecidos hace más necesario si cabe un espacio donde homenajear a los fusilados.

Los familiares de los fusilados debieron llorar a oscuras, debieron callar, tuvieron que esconderse. Este parque lo único que persigue es la justicia y el recuerdo. Nada más. Por que en ninguna de sus declaraciones o actos públicos han actuado con sed de venganza, antes al contrario, han actuado con serenidad siendo conscientes de que tenían que cerrar las heridas para mirar al futuro, por eso es necesario la construcción de este parque de la memoria.

Necesitamos mirar al pasado para fortalecer el futuro, tenemos que estar con los Familiares de los Fusilados por que la sociedad debe hacer una apuesta por la Recuperación de la Memoria histórica. En este ayuntamiento queremos homenajear a esos hombres y mujeres que aportaron todo lo que tenían a la lucha por la libertad y el progreso, con lo mejor que tenemos, la palabra.

Terminaremos esta moción reproduciendo uno de los párrafos que el Parlamento Navarro aprobó y que mejor resumen nuestro mensaje:

A partir de ahí la ciudadanía de hoy y las futuras generaciones podremos encarar el futuro sin ese baldón misterioso del que nadie habla en público y sabremos extraer las correspondientes enseñanzas de la memoria histórica. Especialmente destacaremos una. Ninguna idea puede justificar tamañas barbaridades que deshumanizan a la persona hasta su límite máximo —la muerte—, que asolan de dolor a sus seres más queridos, que degradan hasta lo más bajo a los ejecutores y que dejan un legado marcado por sufrimientos y odios muy negativos y profundos a las generaciones futuras. Así pues, nunca más y para nadie aquellos horrores.

Por todo ello se acuerda :

1. Este ayuntamiento defiende y comparte las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados.
2. Este Ayuntamiento quiere aportar mil (1.000,00) euros a la construcción del llamado “Parque de la Memoria/Memoriaren Parkea promovido por la Asociación Pueblo de las viudas y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra a raíz del golpe militar de 1936.
3. Esta declaración será enviada a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE RESUMEN NUMÉRICO DE HABITANTES.

Visto el “Resumen Numérico General de Habitantes” que obra en el expediente y que arroja los siguientes datos de población al 1 de enero de 2007: total de empadronados 3.510,00; varones, 1.778; mujeres, 1.732.

SE ACUERDA por unanimidad: Aprobar provisionalmente los datos expresados en el “Resumen Numérico General de Habitantes” con el resultado que se indica.

4º.- INFORME A RECURSO DE ALZADA 07/501.

Interpuesto recurso de alzada por don ANTONIO CERDÁN ELCID frente a resolución de Alcaldía de 8 de enero de 2007 aprobando convocatoria

para la provisión temporal de la plaza de Secretario, procede formular alegaciones a dicho recurso y solicitar la desestimación íntegra del mismo.

Obra informe en tal sentido, se que somete a la aprobación del Pleno.

Y a su vista,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones al recurso de alzada 07/501 que obra en el expediente.

2º.- Remitir el mismo al Tribunal Administrativo de Navarra en súplica de la desestimación íntegra del citado recurso.

5º.- INFORME A RECURSO DE ALZADA 07/543.

Interpuesto recurso de alzada por don ANTONIO CERDÁN ELCID frente a acuerdo plenario del pasado 24 de enero de 2007 aprobando Presupuesto y Plantilla Orgánica de 2007, procede formular alegaciones a dicho recurso y solicitar la desestimación íntegra del mismo.

Obra informe en tal sentido, se que somete a la aprobación del Pleno.

Y a su vista,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones al recurso de alzada 07/501 que obra en el expediente.

2º.- Remitir el mismo al Tribunal Administrativo de Navarra en súplica de la desestimación íntegra del citado recurso.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA DE ANIMALES.

Visto expediente tramitado para la aprobación de Ordenanza reguladora de la tenencia de animales peligrosos.

Transcurrido el período de información pública, no han sido presentadas alegaciones al texto inicialmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, *el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.*

Por lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Considerar aprobada definitivamente la Ordenanza de referencia ante la falta de alegaciones al expediente.

2º.- Proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

El corporativo don David sugiere que una vez aprobada la Ordenanza, debe hacer un esfuerzo por su aplicación efectiva y para que no se quede en “papel mojado”.

La señora Alcaldesa manifiesta asimismo que está previsto llevar a cabo una campaña de difusión de la Ordenanza, así como de señalización pública que lleve consigo su cumplimiento, y colocación de papeleras para la recogida de los residuos que generan los animales de compañía en los lugares de tránsito de vecinos.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE PARCELA PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE BIODIESEL.

Como quiera que las entidades interesadas no han aportado al día de la fecha la documentación esperada, el asunto queda sobre la mesa por acuerdo unánime de corporativos.

8º.- MODIFICACIÓN I DEL PRESUPUESTO DE 2007 PARA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.-

Se somete a debate y votación el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda. Doña Eva María Gorri anuncia su voto en contra en

coherencia con la postura adoptada respecto del Presupuesto del corriente ejercicio. Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo con el resultado que se detalla:

Visto expediente abierto para la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 2006 al Presupuesto de 2007.

Atendiendo a lo dispuesto en artículos 219-3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, y el 14-5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

SE ACUERDA por seis votos a favor y tres en contra:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 2006 al de 2007 en los términos contemplados en la documentación que obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública.

9º.- MODIFICACIÓN II DEL PRESUPUESTO DE 2007 PARA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS.-

Se somete a debate y votación el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda con el siguiente resultado:

Visto expediente abierto para generación de créditos en el Presupuesto de 2007 por importe total de 174.499,61 euros, como consecuencia de la subvención aportada por Caja Navarra derivada del programa “Tu eliges, tu decides”.

Atendiendo a lo dispuesto en artículos 218-2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, y el 9-4 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

SE ACUERDA por unanimidad: Dar la aprobación al expediente de generación de créditos del Presupuesto de 2007 en los términos contemplados en la documentación que obra en el expediente.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA PARA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ZONA DE AGRUPACIÓN ERRI-BERRI Y EL CHINO.-

Vista propuesta de convenio de colaboración con Mancomunidad de Mairaga para la contratación y ejecución de obras en zona de Agrupación Erri-Berri y El Chino.

El proyecto de tales obras ha sido confeccionado por encargo de Mancomunidad de Mairaga, previa delegación de Alcaldía en lo que a la obra de competencia municipal se refiere, con el fin de cumplir con los plazos leglamente establecidos para la inclusión de la obra en el Plan de Infraestructuras 2005-2008.

Procede dar un paso más en la tramitación de dicha obra y, con el fin de conseguir la adecuada coordinación entre la de pavimentación, de competencia municipal, y de renovación de redes, competencia mancomunada, parece razonable proceder a la firma del convenio propuesto, por el que se determinan las condiciones de delegación de competencias y coordinación de su ejercicio entre Ayuntamiento y Mancomunidad de Mairaga.

Por lo anteriormente expuesto:

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Otorgar la aprobación al proyecto de obras de pavimentación y renovación de redes de la zona de Agrupación Erri-Berri y El Chino, en lo que a la pavimentación se refiere.

2º.- Aprobar la firma del convenio de colaboración con la Mancomunidad de Mairaga para la contratación y ejecución de las obras arriba mencionadas.

3º.- Autorizar a la señora Alcaldesa, doña María Carmen Ochoa, para la firma de dicho convenio.

11º.- CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES FORESTALES EN EL COMUNAL.-

Visto expediente de contratación de trabajos selvícolas en terrenos comunales de Olite. Con tales trabajos se pretende proceder al aclareo en coníferas y el desbroce en terrenos comunales en parajes de El Monte Encinar, La Calla y la Pedrera.

Obra en el mismo proyecto técnico de dichos trabajos visado con fecha 31 de julio de 2006, así como el correspondiente pliego de condiciones que ha de regir la contratación.

El presupuesto de los citados trabajos asciende a la cantidad de 54.641,60 euros, iva incluido, sin tener en cuenta la dirección técnica de las obras, que están presupuestadas en 3.646,00 euros, iva también incluido. El proyecto ha sido subvencionado por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra en la cantidad de 34.688,68 euros.

Consdierando lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto arriba indicado.

2º.- Aprobar asimismo el expediente de contratación y, en particular, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación.

3º.- Decretar la apertura del expediente de adjudicación y proceder a la licitación en los términos contemplados en el mencionado pliego.

12º.- CONTRATACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PARAJES DE OLITE.

Con el fin de llevar a cabo las inversiones que para la mejora de parajes de nuestro municipio han sido elegidas por los vecinos en la campaña “Tu eliges, tu decides” de Caja Navarra, resulta conveniente activar la correspondiente contratación de obras.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:** Delegar en Alcaldía la definición del alcance exacto de tales inversiones y la contratación de las mismas.

13º.- ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS INHERENTES A TRANSFORMACIÓN DE SECANO EN REGADÍO DEL COMUNAL DE OLITE.-

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra ha remitido tres resoluciones en las que expresa la necesidad de que las entidades locales se pronuncien sobre la aceptación de compormisos inherentes a las operaciones de transformación de tierras de secano a regadío de los Sectores IV-2 y IV-4 del Área Regable del Canal de Navarra.

En particular, se refieren a la necesidad de asumir los compromisos económicos derivados de la aplicación de los siguientes costes de referencia:

- 637,17 euros por hectárea en concepto de coste total de las obras hasta la toma de cada unidad de riego.
- 3.870,00 euros por hectárea en concepto de instalaciones de distribución interior del riego en terrenos comunales por aspersión con cobertura enterrada.
- Y 3.011,00 euros por hectárea en concepto de instalaciones de distribución interior del riego en terrenos comunales para riego por goteo.

Se añade a lo anterior la consideración de que los costes de las obras de interés general podrán sufrir una variación máxima del 35 por 100 sobre la cifra indicada.

Al Ayuntamiento de Olite se le atribuyen un total de 73,18 hectáreas en el Sector IV-2 de comunal, 576,52 hectáreas en el Sector IV-4 por comunal, y otras 2,00 hectáreas como terrenos patrimoniales.

A la vista de todo lo anterior,

SE ACUERDA:

1º.- Aceptar los compromisos inherentes a la transformación de terrenos comunales de secano a regadío de los Sectores IV-2 y IV-4 del Área Regable del Canal de Navarra.

2º.- En particular, asumir el pago de la parte que corresponda al Ayuntamiento, tanto por el coste de las obras de interés general hasta la toma de cada unidad de riego, como por el de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela en función de las superficies y cuantías de referencia arriba señaladas.

3º.- Poner de manifiesto ante el citado Departamento que el Ayuntamiento de Olite desea acogerse a las subvenciones establecidas para sufragar el coste de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela de los lotes comunales comprendidos dentro del Área Regable del Canal de Navarra, reguladas en la Ley Foral 1/2002 de Infraestructuras Agrícolas de Navarra y cualesquiera otras que sean procedentes.

Don David Palacios, como concejal encargado de todo lo relativo a concentración parcelaria y transformación de terrenos a regadío, informa que las cantidades arriba indicadas está subvencionadas en un 90 por 100 por la

Administración Foral en lo que se refiere a la de los gastos generales; y hasta un 75 por 100 en cuanto al resto; y que habrá que hacer lo posible por beneficiarse de tales ayudas.

14º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-

- Sobre piscinas, informa la señora Alcaldesa que se ha detectado por fin la fuga existente en el succionador del vaso grande y que se está procediendo a su reparación. Además, otra vez se han comprobado desperfectos en la playa del mismo vaso, por lo que se procederá a su reparación inmediata para posibilitar la apertura en la temporada veraniega, y una vez transcurrida ésta, se exigirá la sustitución de toda la loseta de dicha playa con el fin de solucionar definitivamente los múltiples problemas que está causando.

- Informa asimismo que en el día de ayer acudió a la presentación del Festival de Teatro organizado por el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra. Se dispone ya de programa, en el que se da mayor relevancia al teatro de calle y a las actividades en el Castillo. Se desarrollará, previsiblemente entre el 20 de julio y el 5 de agosto próximos.

- Da cuenta también la señora Alcaldesa de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de mayo del corriente, recaída en los recursos de alzada acumulados 06-4026 y 06-5511, por la que se desestiman íntegramente dichos recursos interpuestos por don ANTONIO Cerdán Elcid frente a convocatoria de concurso-oposición de una plaza de conserje y aprobación definitiva de la lista de admitidos en el mismo concurso, respectivamente.

- Anima la señora Alcaldesa a participar en la romería de Santa Brígida de mañana sábado. Anuncia que este año se subirá a la eficie de la Santa recién restaurada. Quiere hacer constar que es un orgullo para la ciudad de Olite que haya sido una olitense la autora de la restauración.

- Acoge la señora Alcaldesa la sugerencia hecha por don Pedro Jesús García en el sentido de completar las instalaciones de riego en la zona trasera del Parador, aprovechando las actuaciones de mejora de varios parajes del término. En igual sentido, se remitirá escrito a Mairaga solicitándole la recuperación de los árboles de la presa.

15º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Ninguno

Antes de proceder a levantar la sesión, y puesto que previsiblemente puede ser la última del mandado corporativo, doña María Carmen Ochoa, como Alcaldesa y en representación de su grupo, quiere manifestar su satisfacción y su agradecimiento a todos los corporativos por el trabajo desarrollado durante los últimos cuatro años. Desea asimismo suerte en su vida personal y profesional a todos y cada uno. En particular, expresa su reconocimiento a la Comisión de Agricultura, por su apertura a los vecinos en toda su actividad, especialmente en lo relativo a la implantación del Canal de Navarra y la transformación del secano en regadío. Expresa asimismo su deseo de que los miembros de dicha Comisión sigan vinculados al Ayuntamiento prestando su colaboración en dicha área.

Doña Eva Gorri, en su nombre y el de su grupo, también agradece el trabajo y la dedicación demostrada por los concejales. Entiende que tras los cuatro años de esfuerzo seguro nos quedan a todos buenos recuerdos. Asimismo, ofrece su colaboración para el futuro a los corporativos que puedan acceder al nuevo Ayuntamiento tras las próximas elecciones municipales.

Don Evaristo Calzada manifiesta que su experiencia en el Ayuntamiento durante estos cuatro años ha sido positiva sin duda alguna. Entiende además que por encima de las diferencias de opinión en determinados asuntos, personalmente los corporativos se han llevado bien sin que aquéllas hayan provocado enfrentamientos personales. Presta por todo ello su agradecimiento a todos los compareños de Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y la señora Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que se se extiende la presente acta en ... folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número ..., que firma la señora Alcaldesa conmigo, el Secretario, de que doy fe.-